

CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

BASES Y CONDICIONES

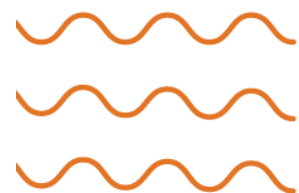
INTRODUCCIÓN

La convocatoria se realiza en el marco del proyecto “Llegar al Norte: La Deuda de los Derechos Humanos en las Comunidades Indígenas del Norte de la Provincia de Salta” un proyecto coordinado e implementado por la Asociación Civil Pata Pila, junto a la Fundación ProYungas y co-financiado por la Unión Europea (en el marco de la convocatoria EuropeAid/169054/DD/ACT/AR. Argentina 2020 - Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos).

Este proyecto busca mejorar los niveles de nutrición de los niños y niñas de 0 a 5 años en las comunidades indígenas originarias de los municipios de Pichanal, Embarcación y Santa Victoria del norte de la provincia de Salta, para lo cual se abordan tres líneas de intervención: la nutrición donde se atenderá la desnutrición infantil y sus causas; el acceso al agua para el consumo, higiene y producción vegetal y la producción que apuntará al desarrollo de la sostenibilidad mediante un programa de producción artesanal enfocado a mujeres y a una mayor autonomía local.

Atendiendo a estos objetivos es que se abre esta convocatoria de apoyo financiero a proyectos de inversión productiva en las comunidades en las que se ejecuta el proyecto “Llegar al Norte”. Se financiarán iniciativas locales coherentes con los objetivos del presente proyecto.

La zona de incidencia identificada comprende los territorios de Pichanal, Embarcación y Santa Victoria Este, en el norte de la Provincia de Salta, Argentina, cerca de la frontera con Paraguay y Bolivia. Los habitantes de estas comunidades pertenecen mayoritariamente a las etnias Wichi, Chorote y Ava Guaraní.

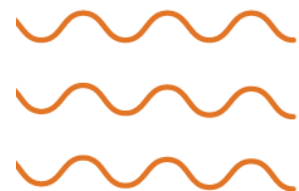


Los municipios de Pichanal y Embarcación se ubican en la ecorregión de Yungas, dentro del piso de Selva Pedemontana (con mucha influencia chaqueña dada la proximidad), mientras que el municipio de Santa Victoria Este se encuentra en la ecorregión del Gran Chaco. El Chaco es la segunda región forestal más extensa de Sudamérica, después de la Amazonía. Se caracteriza por sus bosques secos, adaptados a las duras condiciones climáticas (altas temperaturas, largos periodos de sequía seguidos de inundaciones en la época estival), en los que habitan especies de animales amenazadas. Las Yungas, son un ecosistema crítico que representa menos del 2% de la superficie continental de Argentina pero que contendría hasta el 50% de la biodiversidad del país. El Chaco, por su parte, es el escenario de mayor avance de la frontera agropecuaria del país y a su vez, está sometido a procesos de degradación fruto de la falta de manejo forestal sustentable.

Ambos territorios se caracterizan por climas en los que se alternan una marcada estación seca con una de copiosas lluvias. Esto genera diversos riesgos ambientales (inundación, sequía e incendios) que se ven agravados particularmente para las poblaciones más vulnerables (ubicación de viviendas en zonas de riesgo, escasas infraestructuras productivas para adaptación a riesgos, entre otras). A su vez, el cambio climático acelera la recurrencia y agrava las consecuencias de estos riesgos ambientales, generando una dinámica compleja para el conjunto de la región, y particularmente para las poblaciones vulnerables. La zona se destaca por su carácter multiétnico y por su diversidad cultural. Cinco siglos de colonización han afectado fundamentalmente las formas de vida de los pueblos originarios, cuya organización social precedió a la formación del estado argentino.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS CON LAS AYUDAS

- El objetivo de las ayudas a terceros es apoyar prácticas de producción sustentable dentro de las comunidades, apoyando su consolidación e



incentivando los procesos de mejora continua. Además de apoyar a la capacitación de las comunidades locales para comercializar productos elaborados de manera sostenible, así como para diseñar y ejecutar proyectos de forma autónoma.

- Las ayudas a terceros no buscan ser únicamente un estímulo financiero, sino ser parte de este proceso de aprendizaje y capacitación de procesos de mejora continua, para que estas comunidades tengan las herramientas necesarias para avanzar en el desarrollo de nuevos proyectos, siempre con especial atención en la producción sostenible y la conservación, para mejorar la calidad de vida, del medio ambiente y generar resiliencia frente al cambio climático en el territorio.

LAS ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Huertas familiares para producción vegetal.
- Proyectos de producción animal.
- Mejora de la infraestructura destinada a producción sustentable: ganadera, artesanal, agroecológica, apícola, forestal y turística (cartelería).
- Adquisición de equipamiento, herramientas o utensilios para mejora de la productividad.
- Mejora de la comercialización (diseño de marca, certificaciones, etc.) y puesta en valor del territorio en el que se realizan las producciones.
- Dispositivos electrónicos para la comercialización: proporcionar dispositivos electrónicos que permitan insertar a los grupos de artesanas a las posibilidades de comercialización, capacitaciones, etc.
- Manejo de plantaciones para satisfacer la demanda de materia prima para artesanías: planes de manejo y restauración ecológica del bosque asociado a las materias primas.

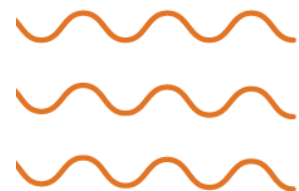
- Elaborar materiales de difusión que apoyen los procesos de producción y comercialización de las artesanías.

MONTOS A FINANCIAR

- El monto de las ayudas será entre 1,500 y un máximo de 2,500 euros establecidos por los socios que tienen experiencia en la implementación de proyectos de apoyo a actividades productivas.
- Este monto es suficiente para realizar aportes significativos en los sistemas de producción de las comunidades locales y a su vez es manejable, de forma que se pueda asegurar que se emplea de la forma establecida en las propuestas de solicitud.
- Se elegirán un total de nueve (9) proyectos distribuidos en las tres comunidades.
- No se considerarán gastos financiables para esta Convocatoria:
 - o a) Adquisición de inmuebles y vehículos.
 - o b) Cancelación de deudas preexistentes: financieras, impositivas y previsionales.
 - o c) Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social.
 - o d) Gastos de viáticos, honorarios y generales de administración.
 - o e) Cancelación de servicios públicos, impuestos, tasas y/o contribuciones.
 - o f) Gastos o inversiones.

ENTIDADES ELEGIBLES O PERSONAS QUE PODRÁN RECIBIR APOYO FINANCIERO

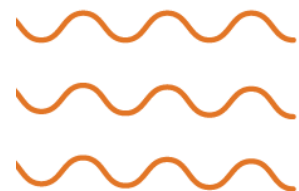
- Los/as participantes que quieran recibir la ayuda a terceros deberán cumplir con las siguientes características:



- o Pertener a comunidades originarias o criollas de los municipios de Pichanal, Embarcación y Santa Victoria del norte de la provincia de Salta.
- o Organizaciones o grupos comunitarios.
- o Ser personas físicas o jurídicas que trabajen o vivan en el territorio.
- o Pertener y tener residencia en las comunidades en las que trabaja el proyecto “Llegar al Norte” .
- o Haber asistido a las capacitaciones realizadas dentro del marco del proyecto “Llegar al Norte”, no excluyente.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS/AS BENEFICIARIOS:

- Se realizará la convocatoria un mes antes en las comunidades a través de las redes sociales, prensa local y en las reuniones del proyecto.
- Se financiarán iniciativas locales, coherentes con los objetivos del proyecto.
- Se creará un formulario que los participantes deberán llenar.
- Se establecerá un comité evaluador con personas referentes y especialistas de diferentes sectores, que estarán a cargo de seleccionar los proyectos ganadores (referentes de sociedad civil y autoridades públicas).
- Los formularios deberán ser entregados en la fecha especificada para su estudio.
- Habrá criterios obligatorios que deberán cumplir para pasar a la etapa de evaluación:
 - o Presentar el formulario y nota completa en la fecha indicada.
 - o La ubicación del proyecto (en las comunidades de los municipios señalados en la convocatoria).
 - o El proyecto debe ejecutarse en 3 meses.
 - o En el caso de los emprendimientos de artesanías, apoyar la generación de ingresos a través de la mejora de la cadena de valor de las artesanías.



- o Se entiende por proyectos individuales aquellos presentados por personas humanas, empresas unipersonales (monotributistas y/o responsables inscriptas), y/o personas jurídicas.
- o Los proyectos colectivos son aquellos presentados por cooperativas, asociaciones de pequeños y medianos productores/as; comunidades de pueblos originarios, y/o agrupaciones de productores/as agrarios, agropecuarios y/o agroindustriales debidamente formalizados por organismos competentes y/o instituciones gubernamentales de distinto nivel y grado, localizadas en el territorio nacional.
- Los proyectos de inversión productiva colectivos deberán incluir como mínimo a DIEZ (10) productores/as debidamente identificados en la documentación requerida para cumplir con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Se encontrará abierta desde su publicación y hasta el día 15 de diciembre de 2022.
- La fecha de recepción puede ser prorrogada por la autoridad de aplicación.
- Deberán presentarse:
 - o Una nota de presentación (Anexo A) firmada por el responsable del proyecto y dirigida a la autoridad de aplicación de la convocatoria.
 - o Un formulario (Anexo B) publicado en esta convocatoria.
 - o Copia del DNI del responsable o titular del proyecto.
- Una vez completo el formulario el mismo deberá remitirse en formato pdf a la dirección de correo electrónico: andresmorillo@proyungas.ar.org
- Vencido el plazo de presentación de los proyectos, el comité de evaluación cuenta con un plazo de hasta QUINCE (15) días para elevar su informe de elegibilidad, pudiendo ser prorrogado por la autoridad de aplicación.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El comité evaluador de esta convocatoria contará de dos (2) etapas:

a) Evaluación Formal: el equipo de evaluación analizará toda la documentación que conformará cada expediente y su correlatividad con los formularios de esta convocatoria, solicitando toda la información necesaria para poder avanzar con las evaluaciones técnicas y financieras.

b) Evaluación técnica, económica y financiera: finalizada y cumplida la evaluación formal, el equipo de evaluación analizará todos los aspectos técnicos, económicos y financieros relacionados con cada proyecto, solicitando toda la información necesaria para elaborar un informe técnico teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos para esta Convocatoria.

ORDEN DESCRIPCIÓN CRITERIOS PUNTAJE MÁXIMO

Crterios	Definiciones	Porcentajes
Rentabilidad y/o sostenibilidad económica.	Se evaluará la capacidad que tiene el proyecto de administrar sus recursos y generar rentabilidad de manera responsable y en el mediano/largo plazo.	25
Equidad de género, juventud y comunidades originarias	Se evaluará la cantidad de beneficiarios/as, directos e indirectos, del proyecto para priorizar aquellos que cuenten con mayor proporción de mujeres, jóvenes, género y/o correspondan a comunidades originarias.	20
Valor agregado y/o transformación de productos primarios para la generación de valor y/o mejoras en los productos regionales	Se evaluarán las producciones actuales y se priorizarán los proyectos que generen incrementos económicos con su implementación.	20
Mejora medioambiental, mitigación del cambio climático, eficiencia energética.	Se evaluará, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y/o municipal, los beneficios ambientales que surjan con la implementación del proyecto en la zona de su influencia.	20

Apoyo a la creación y ampliación de nuevos emprendimientos de trabajo	Se evaluará la generación de nuevos espacios de trabajos, directos o indirectos, en las zonas de influencia del proyecto	15
TOTAL		100

DESEMBOLSOS Y RENDICIONES

- Los proyectos aprobados serán informados y publicados a través de gacetilla de prensa en las páginas web de Fundación ProYungas y Asociación Civil Franciscana Pata Pila, y en las redes sociales de las instituciones.
- Se conformarán convenios y/o acuerdos en los cuales se detallarán las modalidades de ejecución de los fondos y los esquemas de rendiciones que se correspondan con cada proyecto de inversión con evaluación técnica y financiera positiva.
- La normativa del proyecto establece que se realizará el pago o transferencia directamente a el/los proveedores.
- Asimismo, los/las titulares de cada proyecto serán responsables de cumplir con la presentación de los informes de avances de la ejecución del proyecto.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTO

- El seguimiento de la ejecución de los proyectos elegidos en el marco de esta convocatoria, se efectuará durante la ejecución de los mismos y continuará por un plazo de doce (6) meses con el objetivo de acompañar y fortalecer el proceso de ejecución de los mismos, recabar información de los procesos productivos y organizativos. La actividad de monitoreo y seguimiento se realizará a través del equipo de evaluación de esta convocatoria.